

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Rda., primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Se requiere a la Secretaría del despacho para que inmediatamente y sin dilaciones den cumplimiento a lo ordenado en auto del 29 de enero de 2024 (pdf. 011).

Se abstiene el despacho a dar trámite al escrito remitido por la señora Cotty Morales C. (pdf. 018), para el efecto estese a lo resuelto en auto del 16 de febrero (pdf. 017).

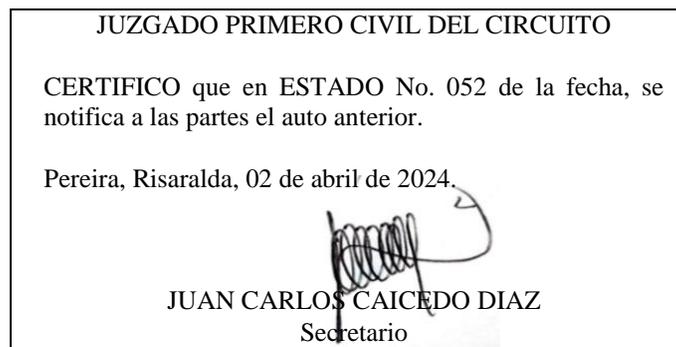
Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO

Jueza

Ocga.



Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b76e6249415a57c154b4c60ef825bdc261bd6043139d94d5a75a1610425a377**

Documento generado en 01/04/2024 01:51:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>